

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

## Visa residente sujeta a contrato para extranjeros (solicitud en el exterior)

Última actualización: 19 marzo, 2020

### Descripción

Permite a **extranjeros contratados por una empresa constituida legalmente en Chile obtener la visa de residencia** sujeta a contrato de trabajo titular, documento que tiene una duración máxima de dos años.

Los interesados podrán pedir el permiso de [permanencia definitiva](#) dentro de los 90 días anteriores al vencimiento de la visa, siempre y cuando tengan dos años de residencia en Chile y no registren durante el último año más de 180 días de ausencia del país.

Debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, **se suspende el estampado de visas y visto de turismo** en toda la red de Consulados de Chile en el mundo. Revise [más información](#).

## Detalles

**Importante:** el término del contrato será causal de caducidad de la visa, sin perjuicio de que el titular pueda solicitar una nueva visación. Además, el empleador deberá comunicarlo al [Departamento de Extranjería y Migración \(DEM\) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública](#), o a la intendencia o gobernación provincial respectiva.

El **contrato de trabajo debe** estar redactado conforme a las normas legales chilenas y contener las siguientes cláusulas:

- **Obligación** del empleador de responder al pago del impuesto a la renta correspondiente en relación a la remuneración pagada.
- **Obligación** del empleador, respecto al pago de las cotizaciones del sistema previsional y de salud del trabajador en Chile o en el extranjero.
- **Responsabilidad y compromiso** de pagar los pasajes de retorno al término del contrato laboral, tanto para el beneficiario como su grupo familiar.
- **Vigencia** se podrán cumplir los servicios del contrato una vez que el trabajador obtenga la visación correspondiente.

## ¿A quién está dirigido?

Extranjeros contratados por una empresa legalmente constituida en Chile.

**Importante:** los familiares del titular (padres, cónyuge e hijos de ambos o de uno de ellos) pueden pedir la **visa residente sujeto a contrato dependiente para extranjeros**. Esta visa **no permite ejercer actividades remuneradas**.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cuatro fotos tamaño pasaporte (5x5 cm). El fondo debe ser blanco, la cabeza tiene que mirar al frente y ocupar 3/4 del espacio de la foto.
- Carta del empleador, dirigida al cónsul de Chile respectivo, con el propósito de justificar la contratación. El documento debe estar firmado por un notario público.
- Contrato de trabajo legalizado ante un notario. Ver más información en el campo **detalles**.
- Título profesional (si corresponde).
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico.
- Pasaporte vigente hasta el término de la estadía.

#### **Para la empresa que contrató al extranjero:**

- Extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad.
- Domicilio legal en Chile.
- Documento que acredite que la actividad de la persona contratada sea indispensable para el desarrollo del país.
- Certificado de pago de IVA correspondiente a los tres últimos meses.
- Certificado de pago previsión de trabajadores correspondiente a los tres últimos meses.

#### **Importante:**

- Es probable que necesite presentar otros antecedentes obligatorios, por lo que se recomienda contactar al [consulado chileno](#) correspondiente a su residencia.
- El cumplimiento de los antecedentes señalados anteriormente no asegura el otorgamiento de la visa.

### **¿Cuál es el costo del trámite?**

El costo depende de la nacionalidad.

### **¿Qué vigencia tiene?**

Vigencia máxima de dos años, la que se puede prorrogar por períodos iguales. La renovación se debe gestionar 90 días antes del vencimiento, en el Departamento de Extranjería y Migración (DEM) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

### **¿Cómo y dónde hago el trámite?**

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Complete la información requerida (datos del viaje, identificación del solicitante, contacto y familia, descripción general, y actividad en Chile), y haga clic en "continuar".
3. Adjunte los documentos, y haga clic en "terminar".
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado la visa de residencia sujeta a contrato para extranjeros, cuya respuesta será entregada por el consulado chileno a través del [sitio web de trámites consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores](#).

**Importante:**

- Antes de aprobar la solicitud, el consulado chileno lo llamará para una entrevista.
- Si la visa es aprobada deberá pagar el documento, y entregar el comprobante y el pasaporte en el [consulado chileno](#).
- Recuerde que tiene 90 días para ingresar a territorio chileno, contados desde la fecha de emisión de la visa estampada en el pasaporte.
- Al momento de efectuar el control migratorio ante la Policía de Investigaciones (PDI) debe entregar dos copias de la cédula consular otorgada por el consulado.
- Una vez en Chile tendrá un plazo de 30 días para:
  - Efectuar el registro de la visa ante la [Policía de Investigaciones \(PDI\)](#).
  - Presentar el certificado de registro (emitido por la PDI) ante el [Servicio de Registro Civil e Identificación \(SRCel\)](#), con el objetivo de obtener la [cédula de identidad para extranjeros](#).
- Durante su estadía, es obligación respetar la normativa chilena.



**Chile**  
Atiende

1. Reuna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase al [consulado chileno](#) que corresponda, según su lugar de residencia.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la visa de residencia sujeta a contrato para extranjeros.
4. Complete el formulario, y entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la visa de residencia sujeta a contrato para extranjeros, cuya respuesta será entregada por el consulado chileno a través del [sitio web de trámites consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores](#).

**Importante:**

- Antes de aprobar la solicitud, el consulado chileno lo llamará para una entrevista.
- Si la visa es aprobada deberá pagar el documento, y entregar el comprobante y el pasaporte en el [consulado chileno](#).
- Recuerde que tiene 90 días para ingresar a territorio chileno, contados desde la fecha de emisión de la visa estampada en el pasaporte.
- Al momento de efectuar el control migratorio ante la Policía de Investigaciones (PDI) debe entregar dos copias de la cédula consular otorgada por el consulado.
- Una vez en Chile tendrá un plazo de 30 días para:
  - Efectuar el registro de la visa ante la [Policía de Investigaciones \(PDI\)](#).
  - Presentar el certificado de registro (emitido por la PDI) ante el [Servicio de Registro Civil e Identificación \(SRCel\)](#), con el objetivo de obtener la [cédula de identidad para extranjeros](#).
- Durante su estadía, es obligación respetar la normativa chilena.

**Link de trámite en línea:**

<https://test.chileatiende.cl/fichas/2383-visa-residente-sujeta-a-contrato-para-extranjeros-%28solicitud-en-el-exterior%29>